

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2933** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el Concurso Ordinario número 0000618/2013 por auto de fecha 27 de diciembre de 2013, NIG 3120147120130000631 se ha declarado el concurso de materia Voluntaria al deudor SAT número 582 Morras Aguinaga, con CIF n.º F31129893 y domicilio en Camino de Zabal, s/n, de Abárzuza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abarzuza (Navarra).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil Mapa Concursal, S.L.P., con CIF n.º B86662616.

Manifiesta que en el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la L.C., actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27.1 de la Ley concursal.

D. Álvaro Valgañon Villanueva.

D.N.I. 34089639M.

Vecino de: Pamplona 31002.

Domicilio: Avenida Carlos III, 9, 2.º izda..

Profesión: Letrado.

Teléfono: 948223824 y 696851060.

Fax: 948220914.

Correo electrónico: [mapaconcursal@mapaconcursal.es](mailto:mapaconcursal@mapaconcursal.es).

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para que esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 8 de enero de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140002232-1